



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/860

12/08/2016

2500

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el “Informe del Observatorio de Piratería y Hábitos de Consumo de Contenidos Digitales”, de 31 de marzo de 2016, ha de señalarse, en primer término, que la lucha contra la vulneración de derechos de propiedad intelectual es un problema global y constituye una prioridad del Gobierno.

Las medidas adoptadas por el Gobierno, tanto legislativas como institucionales y operativas, comienzan a dar resultados, aunque el problema, no obstante, sigue siendo importante para la economía de España y de otros países, por lo que el Gobierno considera que deberán continuarse adoptando medidas que aumenten la eficacia en la lucha contra dicha vulneración de derechos.

En cuanto a los datos concretos contenidos en el referido informe, debe ponerse de relieve que la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales 2014-2015, estadística oficial de carácter cuatrienal que forma parte del Plan Estadístico Nacional, publicada en septiembre de 2015, refleja que, respecto a las descargas gratuitas de vídeo -tanto lícitas como ilícitas-, al contrario de lo que recoge el estudio de la Coalición, se observa un descenso del porcentaje de personas que han realizado descargas y una ralentización del aumento en el caso de música.

El dato cuantitativo de las descargas no se puede obtener con certeza en España, dado que el Tribunal Supremo ha declarado que la IP de un usuario es un dato personal conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, lo que imposibilita saber cuál es el número de descargas ilegales y distinguir las ilegales de las legales, ya que las operadoras de telecomunicaciones no pueden facilitar esos datos y no son cifras que ofrezcan las webs infractoras. El informe que la Coalición ha presentado es, por tanto, una mera aproximación o estimación encargada por parte interesada, cuyas conclusiones no pueden validarse en lo que se refiere a los datos de acceso a las webs vulneradoras, al no venir éstos respaldados por cifras objetivas y contrastables.

Frente a estos datos, otras cifras objetivas, como son el número de visitas que reciben las webs (índice Alexa), indican que antes de la entrada en funcionamiento de la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual (CPI) en marzo de 2012, entre las 250 webs más visitadas en España había casi 30 dedicadas a alojar contenidos ilegales o a proveer enlaces a dichos contenidos ilegales. A 31 de marzo de 2016 sólo hay 12 en ese ranking, y están en posiciones más bajas en cuanto al número de visitas, lo que contribuye a reducir y dispersar ese tráfico. Además, de las doce webs más visitadas en el Top 250 de Alexa, sólo cuatro tienen vínculos identificados con España.



El estudio de la Coalición también incluye, no obstante, otros datos que sí son objetivos y cuantificables: los referentes a la evolución de los mercados de contenidos protegidos por derechos de autor desde 2001 hasta 2015. En todos los casos la tendencia entre 2001 y 2011 describe un descenso pronunciado del volumen de dicho mercado, si bien a partir de 2012 se alcanza un punto de inflexión en el que este descenso se detiene e, incluso, la tendencia se revierte ligeramente al alza.

Este cambio de tendencia coincide con la entrada en vigor de las reformas legales introducidas por el Gobierno para combatir la piratería en internet y facilitar la oferta legal. Éstas son el Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, la posterior modificación de la Ley de Propiedad Intelectual por medio de la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y la modificación del Código Penal que entró en vigor en julio de 2015, así como, en cuanto a la mejora de los mecanismos de mediación, arbitraje y determinación de tarifas que faciliten la oferta legal, el Real Decreto 1023/2015, que desarrolla las funciones de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (CPI), y la Orden ECD/2574/2015, que aprueba la metodología para determinar las tarifas generales en materia de explotación de derechos de propiedad intelectual.

En este periodo, marzo de 2012 hasta marzo de 2016, la Sección Segunda de la CPI ha recibido 458 solicitudes que presentan los titulares de derechos de propiedad intelectual, de las que se han resuelto expresamente cerca de un 95%, habiendo afectado a 267 webs vulneradoras, de las cuales 257 han retirado todos los contenidos identificados y que se ofrecían ilícitamente. Se han producido también 34 casos de ceses completos de actividad (por cancelación del dominio por las autoridades españolas o cierre voluntario de la propia web), y tres resoluciones de la Audiencia Nacional autorizando el bloqueo, en territorio español, de seis webs objeto de actuaciones de la Sección Segunda de la CPI y según lo resuelto por ésta.

Además de las reformas legales mencionadas, del refuerzo de la Sección Segunda, y de la constitución de la Sección Primera de la CPI, mediadora en el equilibrio de intereses en los derechos de propiedad intelectual y con competencia para determinar tarifas generales en este ámbito y así facilitar la oferta legal, el Gobierno colabora con las industrias culturales en fomentar la creación, difusión y visibilización de la oferta legal de la cultura en internet. También se ha mejorado la colaboración interministerial y con las entidades de gestión implicadas en la defensa de los derechos de autor, además de llevarse a cabo actuaciones que persiguen impulsar el fortalecimiento de la cooperación intergubernamental a nivel europeo y con otros países, para combatir la piratería en internet, ya que, como se ha dicho, es un fenómeno global.

El Gobierno está firmemente comprometido con la lucha contra la vulneración de derechos de propiedad intelectual en internet, continúa avanzando en ese sentido y cree necesario pedir el mismo compromiso por parte de todos.

Madrid, 28 de noviembre de 2016

